ACTA N.º 8 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 09:30 horas del día 14 de septiembre 2020, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 157.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

CONTRATO POR LOTES DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

- **Expediente de contratación por lotes** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 28 de octubre de 2019.

- El **presupuesto de licitación global** asciende a la cantidad de 2.479.338,84 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una. El valor estimado global incluyendo las posible prórrogas, asciende a 7.438.016,53 euros, IVA excluido.

- Los **presupuestos de licitación POR LOTES son los siguientes:**

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** Inicialmente el plazo de finalización de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14.00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se

Código:8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	17/09/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a	PÁGINA	1/4

modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las 11.00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se traslada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10.00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Dña. Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Dña. Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica en funciones y Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez, Técnico Superior en edificios del PPV.

Vocal 3: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Abierta la sesión por la Secretaria se expone que en sesión anterior, de fecha 1 de septiembre de 2020, la Mesa de Contratación, reunida para comprobar, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas mejor clasificadas a cada Lote, acordó por unanimidad solicitar a las empresas mejor clasificadas en los lotes 2,3,4,5,6,7, y 8 la subsanación de diversos errores u omisiones subsanables, concediéndoles un plazo a tal fín, así como adjudicar el LOTE 1 ALMERÍA a la empresa JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A. cuya documentación previa a la adjudicación se consideró correcta y suficiente.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación subsanatoria presentada por dichas empresas.

A tal efecto, la Secretaria informa que la documentación solicitada ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto.

A este respecto, la mesa, teniendo a la vista la documentación aportada por las referidas empresas, y tras su análisis, considera que la documentación aportada por la licitadoras mejor clasificadas en los Lotes 4 Granada, Lote 5 Huelva, Lote 6 Jaén, Lote 7 Málaga y Lote 8 Sevilla es correcta y suficiente, y que por el contrario, en relación con el Lote 2 Cádiz y el Lote 3 Córdoba, la documentación presentada por las empresas mejor clasificadas en dichos lotes, no acredita que dichas empresas cumplan el requisito de solvencia económica y financiera exigido en el PCAP para el respectivo lote.

En concreto respecto al **Lote 2 Cádiz**, la mesa comprueba que vistas las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la empresa Construcciones y Cerámicas Lago, S.L., éstas acreditan un volumen de negocio de 1.234.430,44 euros, cuando en el PCAP se establece un mínimo a acreditar del 1,5 del valor estimado de dicho lote, es decir, 2.122.256,54 €, con lo que dicha empresa no acredita la suficiencia económico-Financiera solicitada en el PCAP.

Código:8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	17/09/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a	PÁGINA	2/4

Respecto al **Lote 3 Córdoba,** la empresa Construcciones Cosmocordoba, S.L. acredita un volumen de negocio en 2018 de 41.269,75 euros y en 2019 de 131.656,28 euros (éste por la liquidación del IS pues están aún en plazo para la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil por motivos de covid-19).

En el PCAP se exige para la suficiencia económico financiera el 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 1.330.974,93 €. Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP.

Tras comprobar la documentación la mesa de contratación **acuerda** lo siguiente;

PRIMERO.: Respecto al **Lote 2 CÁDIZ,** conforme a la cláusulas 10.7 in fine del PCAP, la mesa propone excluir a la empresa CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U. por no acreditar suficiente solvencia económico- financiera con respecto al valor estimado de dicho lote, y conforme a dicha cláusula acuerda proponer como la mejor oferta económica en el **LOTE 2 CÁDIZ**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a la siguiente empresa en el orden de prelación de ofertas relativas al LOTE 2 CÁDIZ, la empresa CIUCU S. COOP. AND., con una baja global ponderada de 20,17 %, y con una valoración global de 90,69 puntos sobre un total de 100, y requerirle la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

SEGUNDO.: Respecto al **Lote 3 CÓRDOBA** conforme a la cláusulas 10.7 in fine del PCAP, la mesa propone excluir a la empresa CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L. por no acreditar suficiente solvencia económico- financiera con respecto al valor estimado de dicho lote, y conforme a dicha cláusula acuerda proponer como la mejor oferta económica en el **Lote 3 CÓRDOBA**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a la siguiente empresa en el orden de prelación de ofertas relativas al Lote 3 CÓRDOBA, la empresa INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L. con una baja global ponderada de 7,73 % y con una valoración global de 81,26 puntos sobre un total de 100, y requerirle la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

TERCERO.: Proponer la adjudicación del LOTE 4 GRANADA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404., de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L**. con una baja global ponderada de 23,00 % y con una valoración global de 99,99 puntos sobre un total de 100.

CUARTO.: Proponer la adjudicación del LOTE 5 HUELVA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404., de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **FORGESER SERVICIOS EL SUR S.L.** con una baja global ponderada de 19,10%, y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

QUINTO.: Proponer la adjudicación del LOTE 6 JAÉN CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.,de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.** con una baja global ponderada de 21,00% y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

Código:8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	17/09/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a	PÁGINA	3/4

SEXTO.: Proponer la adjudicación del LOTE 7 MÁLAGA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404,de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **GRUPO FERSON 03 S.L** con una baja global ponderada de 23,07 % y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

SÉPTIMO.: Proponer la adjudicación del LOTE 8 SEVILLA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.,de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **ACTIVA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L.U.** con una baja global ponderada de 15,91 % y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código:8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	17/09/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW744CRC3ZQphfEb32jkMW70Z5a	PÁGINA	4/4

DILIGENCIA DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN EL ACTA Nº 8 DE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

Diligencia para hacer contar que el el Acta nº 8 de la mesa de contratación, se ha sufrido un error material consistente en la omisión por error los datos de las cuentas anuales de los años 2017 y 2018 del mejor clasificado en LOTE 2 CÁDIZ, y el dato de las cuentas anuales del año 2017 del mejor clasificado en el LOTE 3 CÓRDOBA, constando sólo el dato de las cuentas anuales de 2019 (en el lote 2) y 2018 y 2019 (lote 3), que son los datos requeridos para subsanar la falta de documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de solvencia.

Respecto al LOTE 2 CÁDIZ, la empresa mejor clasificada, CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U los datos de los cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2017: la cifra de negocio asciende a un importe de 666.857,67 euros
Año 2018: la cifra de negocio asciende a un importe de 963.549,18 euros
Año 2019: la cifra de negocio asciende a un importe de 1.234.430,44 euros

En el PCAP en su Anexo XV, se exige para la suficiencia económico financiera , que se acredite que el volúmen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 2.122.256,54 €. Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP.

Respecto al Lote 3 Córdoba, la empresa mejor clasificada, CONSTRUCCIONES COSMOCÓRDOBA S.L, los datos de los cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2017: la cifra de negocio asciende a un importe de 124,554,49 euros
Año 2018: la cifra de negocio asciende a un importe de 41.269,75 euros
Año 2019: la cifra de negocio asciende a un importe de 131.656,28 euros

En el PCAP en su Anexo XV, se exige para la suficiencia económico financiera , que se acredite que el volúmen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 1.330.974,93 €. Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Elena Caraballo Palomino

Código:8EQIW862PPFTHRhjPhAEB5mH1kxMhm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	ELENA CARABALLO PALOMINO	FECHA	02/10/2020
ID. FIRMA	8EQIW862PPFTHRhjPhAEB5mH1kxMhm	PÁGINA	1/1